

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2014, A LAS 17:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES, EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Sesión Ordinaria, de fecha 27 de marzo de 2014.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Deportes, para que:

PRIMERO.- Se autorice la compra de una bicicleta para rifar dentro del marco de la Feria Tepabril 2014, así como las que sea posible adquirir para ser rifadas dentro del Paseo Ciclista, con el monto de \$ 6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), dicha cantidad está contemplada en el Presupuesto de Egresos 2014 del Proyecto FDP-11300-464 "APOYOS PARA EVENTOS DEPORTIVOS EXTERNOS" de la Partida 382. "BICICLETAS PARA RIFAS DEL PASEO CICLISTA".

SEGUNDO.- Se autorice al Comité de Adquisiciones, para que realice dicha adquisición.

b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se decrete regularizado el asentamiento humano denominado "**El Pedregal (Fracción de Raymundo Estrada Gutiérrez)**", ubicado en esta ciudad, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la escrituración de las fracciones 2 (dos), con una superficie de 685.59 m² y fracción 3 (tres), con una superficie de 3,813.95 m² del Predio Rústico denominado "SANTA MARIA", ubicado en la Comunidad de Ojo de Agua de Latillas, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Que en la escritura donde se formalice la donación, se haga constar la siguiente cláusula: *"El Municipio de Tepatitlán de Morelos del Estado de Jalisco, representado en este acto por los señores Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Mario Franco Barba y Norberto Venegas Iñiguez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, y Secretario General, respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se obliga con la parte "DONANTE", a tomar la donación objeto de este*

contrato, a cuenta de la obligación de otorgar Áreas de Cesión para Destinos, que se generen en su momento al urbanizar las Fracciones 2 dos y 3 tres, resultantes de la subdivisión del Predio rustico denominado ""SANTA MARIA", ubicado en la Comunidad de Ojo de Agua de Latillas, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Estado de Jalisco".

TERCERO.- El monto por concepto de escrituras, será cubierto por la parte "DONANTE".

- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la escrituración de las Vialidades de la Etapa No. 3, del Fraccionamiento "Bugambilias", de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 6,807.44 m2.

SEGUNDO.- Se autorice la escrituración de las Áreas de Cesión para Destinos, del Fraccionamiento "Bugambilias" de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 7,679.46 m2.

- e) Dictamen de la Comisión de Reglamentos, para que se apruebe en lo general y en lo particular el Reglamento del Consejo de Cronistas de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- f) Dictamen de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, para que se autorice entregar reconocimiento por medio de la Presea 30 de Abril 2014, a "Espacio Grato para la Tercera Edad A.C.".

- g) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que:

PRIMERO.- Se autorice la firma del convenio con la empresa **LTM HOT SPOT S.A. de C.V.**, para la colocación de señalética vial en nomenclatura de las calles del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se autorice a los CC. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, Síndico Municipal, y Lic. Norberto Venegas Iñiguez, Secretario General, respectivamente, para la firma del Convenio con la empresa **LTM HOT SPOT S.A. de C.V.**

- h) Dictamen de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, para que se autorice entregar reconocimiento como "Hijo Ausente", al Dr. Juan José Ramírez Jiménez y al Sr. Antonio González González, (Club Unidos por Tepatitlán Los Ángeles).

- i) Dictamen de la Comisión de Educación, para que:

PRIMERO.- Se autorice apoyar al Jardín de Niños "Juan Escutia", ubicado en la colonia El Pedregal, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N) mensuales, para el pago de renta del local, y \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) mensuales, para el pago del servicio de agua potable de dicha Institución.

SEGUNDO.- Lo anterior se tomará del Presupuesto de Egresos 2014 del Proyecto EDU-11600-395-PAGO DE RENTA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS partida 445.

TERCERO.- Dicho apoyo será a partir del mes de enero a diciembre de 2014, pero si antes del 31 de diciembre, el Jardín de Niños "Juan Escutia", ubicado en la colonia El Pedregal, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ya tienen sus instalaciones propias, se dejará de dar el apoyo.

j) Dictamen de la Comisión de Cultura, para que:

PRIMERO.- Se autorice erogar hasta la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), para la realización del "**II FESTIVAL NACIONAL DEL CORRIDO MEXICANO**", a celebrarse del 9 al 11 de abril del presente año.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos 2014 del Proyecto CUL-11200-267, CELEBRACION DEL FESTIVAL DEL CORRIDO, partida 382.

k) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice erogar la cantidad de \$174,000.00 (ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), como pago total de la compra de una fracción de terreno de 810 m2, ubicado en la confluencia del anillo periférico y el ingreso al INIFAP, dicha compra de terreno fue realizada por la Administración anterior, la cual erogó la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), como pago inicial.

SEGUNDO.- Se autorice erogar dicha cantidad del proyecto TES-10420-474-SISTEMA INTEGRAL, partida 591.

TERCERO.- Dicho pago quedará sujeto a la firma del contrato, así como de la escritura, mismos que ampararán el costo total del predio; asimismo el solicitante deberá de presentar un poder donde lo acredite representante del trámite correspondiente.

CUARTO.- Se autorice que el gasto de la escrituración sea cubierto por este H. Ayuntamiento.

QUINTO.- Asimismo, se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma correspondiente de la escritura.

l) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice erogar la cantidad de \$220,494.67 (doscientos veinte mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 67/100 M.N.), para el ajuste de incrementos referente a la licitación de Seguros del Parque Vehicular.

SEGUNDO.- Se autorice erogar dicha cantidad del proyecto TES-10430-23-CONTROL DE PARQUE VEHÍCULAR, partida 345.

m) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que

PRIMERO.- Se autorice la adquisición de cinco tractores jardineros de 21 H.P., corte de 42", para la Jefatura de Unidades Deportivas y Auditorios Municipales.

SEGUNDO.- Se autorice erogar el pago que se genere de dicha compra de los proyectos: SPM-10880-42-MANTENIMIENTO A UNIDADES DEPORTIVAS Y AUDITORIOS, partida 561 y SPM-10880-166 MANTENIMIENTO A UNIDADES DE LAS DELEGACIONES, partida 569.

TERCERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

n) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la adquisición de los vehículos que a continuación se describen:

- 8 vehículos doble cabina, 4 cilindros.
- 3 vehículos compactos, 4 cilindros.
- 1 vehículo para 8 pasajeros, 8 cilindros.
- 1 vehículo para 5 pasajeros, 4 cilindros.

SEGUNDO.- Se autorice erogar el pago que se genere de dicha compra del proyecto PRE-10000-472-EQUIPAMIENTO, partida 541.

TERCERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

VI.- Solicitud de parte del Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, para que se apruebe el proyecto de Decreto Número 24548/LX/13, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los Artículos 92 y 97, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

VII.- Solicitud de parte del Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, para que:

PRIMERO.- Se autorice la suscripción de diversos contratos dentro del marco de la organización y ejecución de la Feria Tepabril 2014.

SEGUNDO.- Se autorice al C. Jaime Rodríguez Rodríguez, en su carácter de Presidente del Comité de Feria Tepabril 2014, para que gestione, negocie, acuerde y suscriba la totalidad de contratos y actos necesarios dentro del marco del proceso de planeación, organización y ejecución de la Feria Tepabril 2014.

TERCERO.- De igual forma, se autorice a los representantes del Gobierno Municipal, para que suscriban la documentación que con este motivo se genere.

VIII.- VARIOS.